



Preguntas frecuentes sobre el TFG

Estas preguntas han sido elaboradas con el ánimo de ayudar al estudiantado en la elaboración, presentación y matriculación de su TFG. En ningún caso sustituye a la normativa vigente que el alumnado deberá leer detalladamente y que puede encontrar en <https://polisocio.ugr.es/>.

1. ¿Qué requisitos debo cumplir para matricular el TFG?

Para el estudiantado del Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Derecho:

- Ninguna persona podrá matricularse en el TFG hasta el último curso.
- Haber superado, al menos, el 70% de los créditos de la titulación (265 créditos) entre los que deberá incluir, al menos, el 80% de los créditos de las asignaturas de formación básica (82 créditos).
- Estar matriculado del total de los créditos que le falten para finalizar el grado.

Para el estudiantado del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración:

- Ninguna persona podrá matricularse en el TFG hasta el último curso.
- Haber superado, al menos, el 70% de los créditos de la titulación (168 créditos) entre los que deberá incluir, al menos, el 80% de los créditos de las asignaturas de formación básica (48 créditos).
- Estar matriculado del total de los créditos que le falten para finalizar el grado.

Para el estudiantado del Grado en Sociología:

- Ninguna persona podrá matricularse en el TFG hasta el último curso.
- Haber superado, al menos, el 70% de los créditos de la titulación (168 créditos) entre los que deberá incluir, al menos, el 80% de los créditos de las asignaturas de formación básica (48 créditos).
- Estar matriculado del total de los créditos que le falten para finalizar el grado.

2. ¿Dónde puedo encontrar el formulario de solicitud de TFG y dónde entregarlo ya relleno?

- Los formularios de solicitud de TFG se encuentran en la página web de la facultad, en cada uno de los grados disponibles en: <http://sl.ugr.es/0dwl>
- Una vez rellenos se entregan en Secretaría a través de la sede electrónica.



3. ¿Qué tipos de TFG puedo realizar?

Para el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y el Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Derecho:

1. El TFG podrá ajustarse a uno de los siguientes tipos:

- Estudio teórico o práctico relacionado con la temática del Grado.
- Diseño de un informe o proyecto de naturaleza profesional.
- Simulación de encargos profesionales.
- Resolución de problemas en los ámbitos de la política y la administración pública.
- Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática del Grado.
- Trabajo de creación artística relacionado con las temáticas del Grado (sujeto a la aprobación previa de la persona que ejerza la coordinación del Grado).
- Elaboración de un plan de empresa o proyecto de emprendimiento relacionados con las temáticas de Grado.
- Trabajo de revisión bibliográfica del estado actual de una temática relacionada con el Grado.

2. Los tipos indicados podrán estar relacionados con:

- Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas (incluidas las prácticas Erasmus o de voluntariado internacional), siempre que no coincidan con el material presentado para evaluar dichas prácticas.
- Trabajos inscritos en proyectos de emprendimiento empresarial o social.
- Trabajos de carácter interdisciplinar, vinculados a TFG realizados con personal docente e investigador con docencia en otras titulaciones.

Para el Grado en Sociología:

1. El TFG podrá ajustarse a uno de los siguientes tipos:

- Realización de una investigación social aplicada a partir de datos secundarios o producidos por la persona autora del TFG (sean cuantitativos, cualitativos o mixtos).
- Diseño de un proyecto de investigación social aplicada.
- Simulación de un encargo profesional, como por ejemplo un proyecto de intervención social o el análisis de un problema social.
- Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática del Grado.
- Trabajo de creación artística relacionado con las temáticas del Grado (sujeto a la aprobación previa de la persona que ejerza la coordinación del Grado).
- Elaboración de un plan de empresa o proyecto de emprendimiento relacionados con las temáticas de Grado.
- Trabajo de revisión bibliográfica del estado actual de una temática relacionada con el Grado.

2. Los tipos indicados podrán estar relacionados con:

- Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas (incluidas las prácticas Erasmus o de voluntariado internacional), siempre que no coincidan con el material presentado para evaluar dichas prácticas.
- Trabajos inscritos en proyectos de emprendimiento empresarial o social.
- Trabajos de carácter interdisciplinar, vinculados a TFG realizados con personal docente e investigador con docencia en otras titulaciones.





4. ¿Puedo basar mi TFG en otros trabajos realizados anteriormente?

El Trabajo Fin de Grado presentado debe ser original (no es copia ni adaptación de otros trabajos publicados o no, propios o ajenos), inédito (no ha sido difundido ni total ni parcialmente por ningún medio, incluyendo Internet) y no puede haber sido presentado anteriormente por la misma u otra persona.

5. ¿Quién puede ser mi tutor-a de TFG?

La persona que ejerza la tutoría deberá ser un/a profesor/a o investigador/a con plena responsabilidad docente según lo establecido en el Plan de Ordenación Docente de la UGR en cada curso académico, adscrita a un área de conocimiento con encargo docente en el Grado.

6. ¿Cómo elijo un tutor/a para mi TFG?

El estudiantado debe iniciar el proceso contactando con el profesorado que aparecerá en el listado de tutores/as de cada titulación y acordando con el mismo la tutorización del TFG y rellenando la solicitud disponible en: <http://sl.ugr.es/0dwl>

7. ¿Puedo tener varios tutores/as de TFG?

Siempre que las características del trabajo lo requieran, se contempla la posibilidad de cotutoría. Podrá actuar en calidad de cotutor/a, el personal docente o investigador con plena responsabilidad docente adscrito a cualquier ámbito de conocimiento con encargo docente en el Grado. Además, en caso de que el TFG se derive de prácticas externas (curriculares o extracurriculares), la persona que cotutorice puede proceder de la entidad en que se desarrollaron las prácticas. En este caso, solo podrán ser cotutores/as personas de instituciones con las que la Universidad haya firmado un convenio para tal fin.

8. ¿Qué extensión debe tener mi TFG?

Para el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y el Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Derecho:

La extensión del trabajo estará comprendida entre un mínimo de 10.000 palabras y un máximo de 12.000 (excluidas notas a pie de página, tablas, figuras, referencias bibliográficas y apéndices). Los anexos deberán ser presentados en un documento pdf único en un archivo diferente en PRADO. Cualquier TFG que tenga menos palabras del tamaño indicado se considerará suspenso, con independencia de la evaluación realizada por el tutor/a o la Comisión. Los TFG que superen el tamaño máximo tendrán una penalización en la nota final en función de la magnitud del exceso.





Para el Grado en Sociología:

La extensión del trabajo estará comprendida entre un mínimo de 12.000 palabras y un máximo de 15.000 (incluidas notas a pie de página, tablas, figuras y referencias bibliográficas). Los anexos deberán ser presentados en un documento pdf único en un archivo diferente en PRADO.

9. ¿Cómo entrego mi TFG ya terminado?

El TFG será entregado por cada estudiante a través de la plataforma PRADO. Esta plataforma es la única vía de entrega del TFG.

10. ¿Debe mi tutor/a darme el informe para que lo adjunte con mi TFG o él lo envía personalmente?

No, el informe del tutor/a se envía directamente a los miembros de la Comisión Evaluadora.

11. ¿Cómo se calcula la calificación final de mi TFG?

La nota del tutor/a representa un 30% del total; la nota del apartado primero de la Comisión, un 10% (formalización del documento); del segundo, un 60% (contenido del TFG) y la nota del apartado tercero de la Comisión un 30% (defensa del TFG).

12. ¿Cuándo se califica con MH un TFG?

Se valorará por cada comisión la mención de matrícula de honor entre aquellos TFG que, habiendo obtenido la calificación de sobresaliente, presenten las puntuaciones más elevadas.

13. ¿Cómo puedo solicitar la revisión de mi nota final de TFG?

La revisión de calificación deberá solicitarse por parte del estudiante en los dos días hábiles siguientes de hacerse pública dicha calificación de TFG.

Esta revisión de la calificación obtenida se hará, en primera instancia, previa información al coordinador/a del Grado / Doble Grado y responsable de la gestión de los TFG, ante la persona que presida la Comisión Evaluadora, quien presentará informe argumentando la calificación. En segunda instancia, y para regular el derecho de revisión del estudiantado, se presentará reclamación ante el Tribunal de Reclamaciones de TFG de cada Titulación.

14. ¿Por qué no aparece la nota de TFG en mi expediente académico aunque me haya presentado a la convocatoria?

La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiantado hasta que este no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.

